Solicitud Reinicio No.1 al Convenio No.			3508-2024		
Fuente de los recursos destinados al convenio principal:			RECURSOS PROPIOS		
Fecha de elaboración de la solicitud:	20	de	Marzo	de	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD

El supervisor velará por las razones por las cuales se solicita el Reinicio No. 01 del Convenio Solidario 3508-2024, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONVENIO	X	ORDEN		CONTRATO	

Contrato número:	3508-2024
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN ALIANZA CON LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS DANUBIO, LOS CERRILOS, SAN RAFAEL, BAJO GUALIMBIO, ALTOS DE SANTA BARBARA, LA CALERA, LAS MERCEDES"	
Supervisor:	HERNAN SOLANO SOLANO
Parte que intervienen	DEPARTAMENTO DEL CAUCA, NIT: 891.580.016-8 JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE EL DANUBIO NIT 816006210-8
Valor inicial del Convenio:	DOSCIENTOS UN MILLONES PESOS ($ 201.000.000,00) M/CTE.
Valor de los aportantes:	APORTA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS ($ 194.000.000,00) PESOS M/CTE APORTE POR LA JAC: siete millones de pesos m/cte ($7.000.000) como aporte en especie, correspondiente a herramienta menor y mano de obra no calificada.
Plazo inicial del convenio	Hasta el 30 de diciembre de 2024

2. ANTECEDENTES (son los documentos que han suscrito durante la ejecución)

Firma del Convenio Solidario: 11 de diciembre de 2024

Acta de Inicio: 16 de diciembre 2024

Suspensión No.1: 30 diciembre 2024

Scanned with CamScanner

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
Justificación de la solicitud:	1. El convenio No. 3508-2024 se suscribió el día el 11 de diciembre de 2024, con plazo de ejecución hasta el 30 de diciembre del 2024. 2- El día 16 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio con fecha de terminación del 30 de diciembre del 2024. 3. El día 30 de diciembre del 2024 se suscribió acta de suspensión No. 1, por el termino de DOS (2) meses o hasta que las condiciones que originaron dicha suspensión fueran superadas. La suspensión se justificó en atención a que, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, la región suroccidental del país, particularmente el municipio de Popayán, Cauca, fue severamente afectada por una ola de fuertes lluvias. Esta situación fue reconocida por el Decreto Presidencial No. 1372 de 2024, del 13 de noviembre de 2024, el cual declara una situación de desastre de carácter nacional por un período de doce (12) meses. 4.Mediante oficio de fecha de 7 de marzo de 2025, la presidente y representante legal de la de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL DANUBIO, en representación de las juntas de acción comunal de las Veredas LOS CERRILOS, SAN RAFAEL, BAJO GUALIMBIO, ALTOS DE SANTA BARBARA, LA CALERA Y LAS MERCEDES solicitó el reinicio y la prórroga del convenio No. 3508-2024, por el termino de DOS (2) meses 5. La Supervisión, AVALA el reinicio No. 1 del convenio No. 3508-2024, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en el oficio remitido por la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CLARETE, toda vez que ya fueron superadas las causas que dieron origen a la suspensión No. 1. **SUSTENTO LEGAL:** De conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales pueden celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad, siempre que estos sean necesarios para el cumplimiento de los fines estatales. **SUSTENTO TÉCNICO:** La solicitud se sustenta en lo siguiente: La Secretaría de Infraestructura deberá garantizar la continuidad de manera integral de las actividades, metas y productos programados, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual por lo cual se hace necesario y oportuno realizar el reinicio al plazo de ejecución convenio.

Scanned with CamScanner

Solicitud	Reiniciar de mutuo acuerdo el plazo de ejecución del convenio solidario No. 3508-2024, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Atentamente,

HERNAN SOLANO SOLANO
Subsecretario Infraestructura

Proyecto: Camila Orozco Betancourt – Abogada Contratista
Reviso: Bibiana Lasso – Abogada Contratista - Secretaría de Infraestructura
Reviso: Melisa Muñoz Andrade – Abogada Contratista

Scanned with CamScanner